



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/14	Hs. 13:20
Numero: 1069	Fojas:
Expte. N° 202/2012	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° : 249 /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º

A/C de la PRESIDENCIA:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014, en el marco del expediente DU-7502-2014: “B-29-9 – PERRONE s/área de carga y descarga”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E.y N. N° 47/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 168 del Co.P.U. de fecha 22 de agosto de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Firma]

[Firma]
DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º

A/C de la PRESIDENCIA

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Walter VUOTO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La excepción enunciada en el Artículo 1º tendrá vigencia mientras se mantenga el uso “Venta de muebles y artículos del bazar”.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/14	Hs. 13:20
Numero: 1069	Fojas:
Expte. N° 902/2012	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N°: 249 /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°

A/C de la PRESIDENCIA:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014, en el marco del expediente DU-7502-2014: "B-29-9 – PERRONE s/área de carga y descarga".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E.y N. N° 47/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 168 del Co.P.U. de fecha 22 de agosto de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

2
7

[Firma]

DAMIAN DE MARCO
 Presidente del Concejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia Municipal

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°

A/C de la PRESIDENCIA

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Walter VUOTO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- La excepción enunciada en el Artículo 1° tendrá vigencia mientras se mantenga el uso “Venta de muebles y artículos del bazar”.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

DAMIANO DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 127 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 19 de agosto de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7502/2014** de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

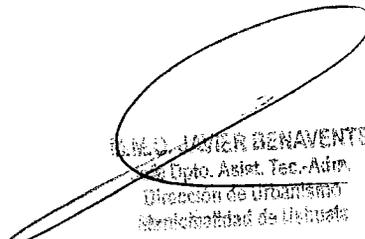
Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO

B-29-09 PERRONE S/AREA DE CARGA Y DESCARGA.


CAROLINA DENAVENTE
Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 127 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 19 de agosto de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7502/2014** de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO

B-29-09 PERRONE S/AREA DE CARGA Y DESCARGA.

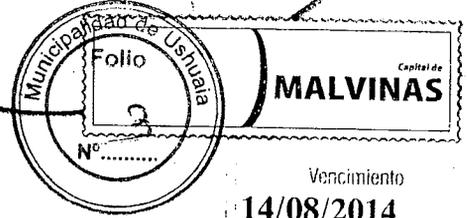

JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas.
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO



Titular
PERRONE HECTOR ROQUE (2883) (D-7352884)

Vencimiento
14/08/2014

Domicilio Postal
ASCASUBI 193

Identificación
 Nctrl: B 30029 0009

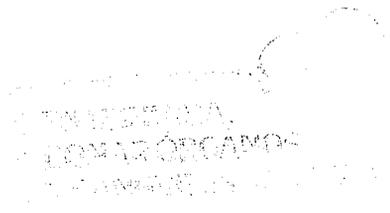
Contribuyente (0) Domicilio Real
HILARIO ASCASUBI 193 CP 9410

Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: D-00001806	Ejer: 0000004572/2014		111401000000004572001	14/08/2014	10/09/2014

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred: 104(00000000 0000) Tabla: (General)
TOTAL	\$500.00	

Relación para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador, o cuando que se encuentre adherido a debito automatico. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Link Pagos: Cod=29460001806, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARIETA VECINO CUMPLIDOR ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

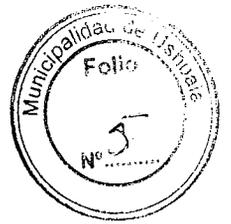
UBICACION DE LA OBRA	CALLE:	Nº
PROPIETARIO: PERRONE, HECTOR ROGUE		
OCUPANTE: Locatario - RIVAROLA CARLOS LEOPOLDO		
PROFESIONAL ACTUANTE: MMO CALDERÓN, MARÍA ANGÉLICA		R.P.C.Nº: 43
NOMENCLATURA CATASTRAL: B - 29 - 09		
ZONIFICACION: C. E.		
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA: _		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION: ART. VIII. 1.6. AREA DE CARGA Y DESCARGA		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		2802 - 2835

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL PROPIETARIO
 MARTA PERRONE
 FECHA: DNI 20.709.934

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
 M.MO. MARÍA A. CALDERÓN
 Matr. Prof. 2817
 R.M. Nº 43
 Costa de Laguna 1436
 M.MO. MARÍA A. CALDERÓN
 Matr. Prof. 2817
 R.M. Nº 43
 Costa de Laguna 1436

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
D.E.P. 11.930.000
NOTARIEDAD TRABAJO 4434
FECHA 14/03/14 HORA 10:30
RECIBIDO POR Muñoz

Ushuaia, 17 de julio de 2014



Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ref: Sección: B – Macizo: 29 – Parcela: 09
propietario: PERRONE, Héctor Roque
Kuanip 396

Por medio de la presente solicito se tramite ante quien corresponda, la excepción al Código de Planeamiento Urbano con referencia a los siguientes artículos, para la habilitación comercial de mueblería y artículos de bazar, nombre de fantasía CASA LINDA.

* art. VIII L.6 AREA DE CARGA Y DESCARGA.

* O.D.M. 2802 y 2835

El inmueble destinado para el uso comercial se encuentra implantado en la esquina intersección de la calles Kuanip y Ascasubi, con un superficie de 45,00m², El predio no cuenta con un sector para carga y descarga, por lo que se utiliza un vehículo tipo utilitario para no perjudicar la libre circulación vehicular en ambas calles.

Cabe aclarar que el local se encuentra habilitado desde el año 19/10/2007 como mueblería, y surge el pedido de espacios para descarga y carga, por incorporarse el rubro artículos de bazar.-

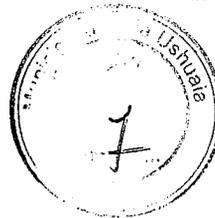
Sin otro particular, saludan a Uds. Atentamente.-

[Handwritten signature]
Héctor Roque Perrone

[Handwritten signature]
M.M.O. MARÍA A. CALDERON
Matr. Prof. 2817
R.M. Nº 43
Costa de Laguna 1436

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA



CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO N°: 0005578/2014 emitido el 08/08/2014
TITULAR : RIVAROLA, CARLOS LEOPOLDO (D-26571101)
CONTRIBUYENTE : D-26571101
NOMBRE: RIVAROLA, CARLOS LEOPOLDO
DOMICILIO: INT. MIGUEL ANGEL TORELLI 935 INTENDENTE MIGUEL ANGEL TORELLI CP 94

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :

Exp: 39335/12, Res: 2095/10, 30 ctas, vto 15/09/14 cta 30/30 de \$274.96.
Saldo \$274.96 con un interes de financiancion de 1.00%-,
por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa a la Actividad Comercial e Industrial

Expediente: 8462-0-2007

Rubro :

CAEU : Venta de muebles igual o menor a 100 m2

Razon Soc: RIVAROLA CARLOS LEOPOLDO

Dom Comer: KUANIP 396 CP 9410

NO VALIDO PARA BAJA IMPOSITIVA

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificación de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE IND. Y COMERCIO MUNICIPAL

VALIDO HASTA EL: 19/08/2014

.....
INTERVINO
Celeste Marina CONTRERAS
Administrativa Leg. 3296
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Roberto Javier CECCO
Jefe Dpto Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME:

FIRMA

.....
ACLARACION

.....
DOCUMENTO

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION B	MACIZO 29	PARCELA 09	PLANO
------------------------	--------------	--------------	---------------	-------

PLANO DE: HABILITACION COMERCIAL
 USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL - MUEBLERA Y BAZAR



PROPIEDAD DE:
HECTOR ROQUE PERRONE
 LOCATARIO:
CARLOS LEOPOLDO RIVAROLA

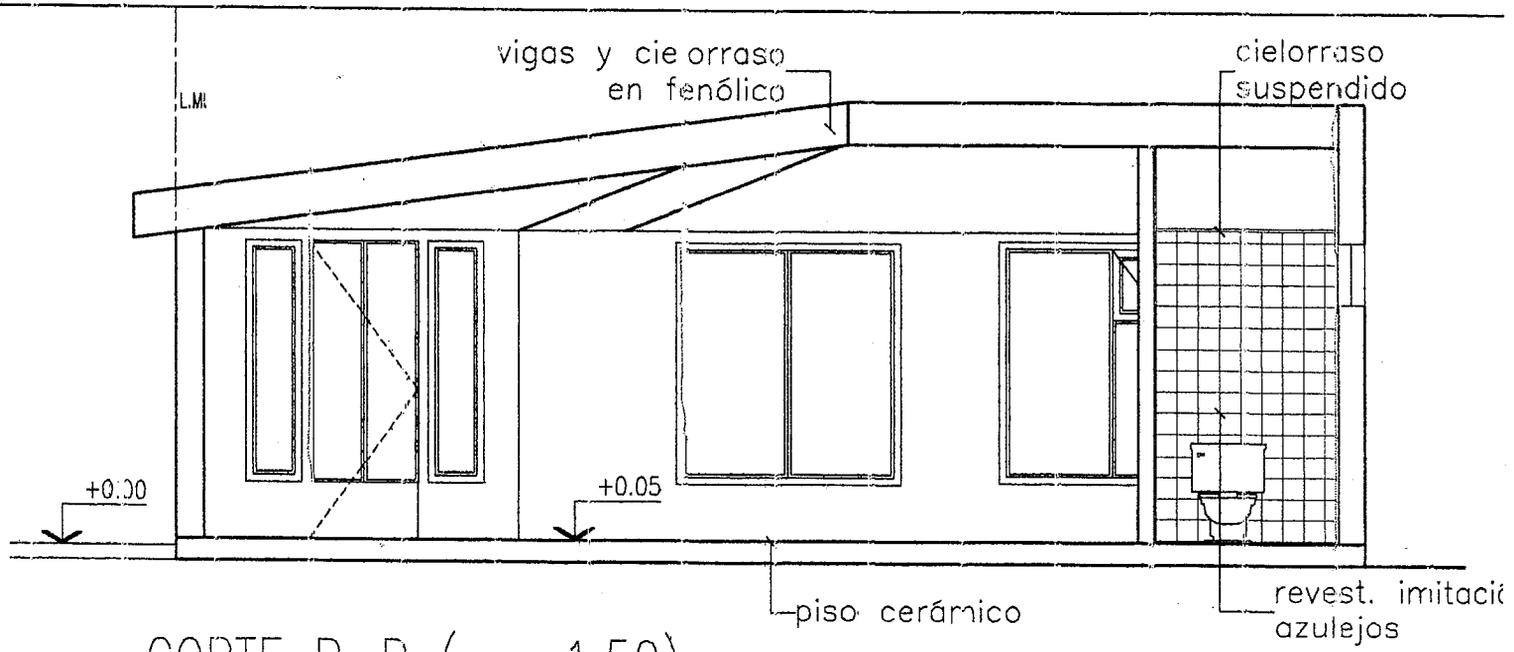
PLANO DE ARQUITECTURA Esc: 1:100-1:50

ZONIFICACION C.E CENTRAL	D.U. 500 hab/ha. D.N. 1.000 hab/ha. FOT FOS	PROPIETARIO Nombre: PERRONE, HECTOR ROQUE Firma: Domicilio:
---------------------------------------	--	--

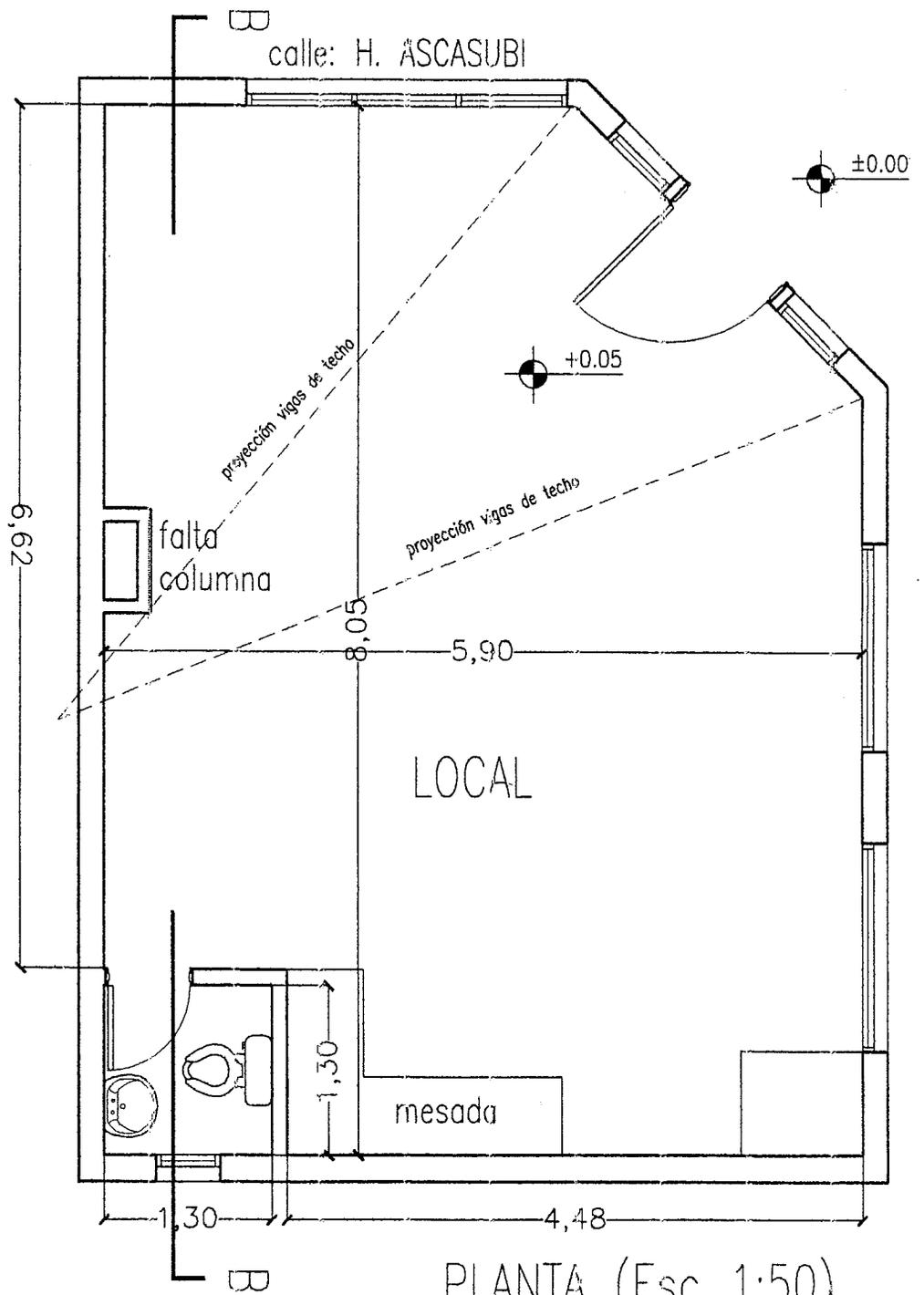
LOCALIZACION		LOCATARIO Nombre: CARLOS LEOPOLDO RIVAROLA Firma: Domicilio:
--------------	--	---

	INFORMANTE TECNICO M.M.D. MARIA A. CALDERON firma Calle: COSTA DE LAGUNA 1436 Mat. Mun. N° 43 Mat. Prof. N° 2817
--	--

SUPERFICIE A HABILITAR 45,00m ²	
--	--



CORTE B-B (esc 1:50)



PLANTA (Esc 1:50)



DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA

Ushuaia, 21 de agosto de 2014

A solicitud de la MMO. CALDERÓN, María Angélica se deja
CONSTANCIA DE TRÁMITE EN CURSO, mediante Expediente **DU-7502/2014**, en los
siguientes términos:

Solicitante: PERRONE;

Profesional: MMO. CALDERÓN, María Angélica;

Ubicación: Sección B, Macizo 29, Parcela 9;

Tema: Solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano;

Asunto: s/ Área de carga y descarga.

El tema se encuentra pendiente de realizarse el informe preliminar para su
posterior tratamiento en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.).-

21/08/2014

MMO Calderón María A.

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Ref.: B / 29 / 09.

Propietario: Perrone, Hector Roque.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte de la profesional M.M.O. María A. Calderón a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo referido al estacionamiento para carga y descarga.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 7502 / 2014. La obra está ubicada en el predio cuya denominación catastral es Sección B / Macizo 29 / Parcela 09, de la ciudad de Ushuaia, siendo su titular el Sr. Hector Roque Perrone y el locatario el Sr. Carlos Leopoldo Rivarola.

La parcela posee una superficie de 296m² y está ubicada en la calle Hilario Ascasubi 193. Se encuentra zonificada como CE: Central.

Sobre la parcela existe un local de una superficie aproximada de 45 m², el cual está ocupado por la firma cuyo nombre de fantasía es “Casa Linda”, dedicada a la venta de muebles y artículos de bazar. El uso bazar fue incorporado en febrero de 2014 (según consta en el registro de la Dirección de Comercio e Industria). Cuenta con una habilitación comercial provisoria vencida el 25 de mayo del corriente. La misma no puede ser renovada hasta no contar con el “Certificado de Aptitud Técnica”, por esta razón para tramitar la habilitación definitiva debe dar cumplimiento con los Artículos VIII.III.1.1. Comercio Minorista. Artículos para el Hogar, Comercio y Oficina “carga y descarga” y VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, ambos del Código

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

de Planeamiento Urbano. De acuerdo a lo normado se requiere como mínimo un módulo de estacionamiento para carga y descarga.

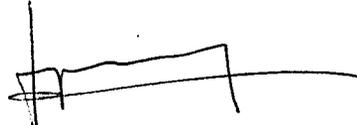
Según la documentación obrante en el Expediente de Ampliación de Obra - Año 2000 / Letra P - N°459 posee plano de empadronamiento aprobado con fecha 15/03/2001.

Se realizó una consulta a la Dirección de Tránsito con el objetivo de determinar el nivel de conflicto que genera la operación de carga y descarga del local objeto del análisis, El Director de Tránsito informó que este comercio actualmente no genera inconvenientes haciendo énfasis en la importancia de que la carga y descarga sea realizada por calle Hilario Ascasubi.

Por lo expuesto y en atención a que se trata de un comercio de pequeña escala que no ocasiona inconvenientes en el tránsito es opinión de esta Dirección dar curso a la excepción, condicionando la misma a que la carga y descarga se realice sobre la calle Hilario Ascasubi.

Se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N°47/ 14
Ushuaia, 07 / 04 / 2014


ARQ. MORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

de Planeamiento Urbano. De acuerdo a lo normado se requiere como mínimo un módulo de estacionamiento para carga y descarga.

Según la documentación obrante en el Expediente de Ampliación de Obra - Año 2000 / Letra P – N°459 posee plano de empadronamiento aprobado con fecha 15/03/2001.

Se realizó una consulta a la Dirección de Tránsito con el objetivo de determinar el nivel de conflicto que genera la operación de carga y descarga del local objeto del análisis, El Director de Tránsito informó que este comercio actualmente no genera inconvenientes haciendo énfasis en la importancia de que la carga y descarga sea realizada por calle Hilario Ascasubi.

Por lo expuesto y en atención a que se trata de un comercio de pequeña escala que no ocasiona inconvenientes en el tránsito es opinión de esta Dirección dar curso a la excepción, condicionando la misma a que la carga y descarga se realice sobre la calle Hilario Ascasubi.

Se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N°47/ 14
Ushuaia, 07 / 04 / 2014


ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La excepción enunciada en el Artículo 1º tendrá vigencia mientras se mantenga el uso "Venta de muebles y artículos del bazar".

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 168

FECHA DE SESION: 22/08/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-6667-2014: "F-47-9 – Olmos s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta pedido de desafectación de una fracción de espacio verde ubicada en el contrafrente de la parcela, en virtud de haber construido el propietario una ampliación y posteriormente la construcción de otra vivienda.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que justifiquen las construcciones implantadas de forma irregular, se recomienda no hacer lugar a la desafectación.

Asimismo, concluido el trámite correspondiente se remitirán las actuaciones a las áreas involucradas para su intervención, a fin de realizar las intimaciones necesarias para su relocalización.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir de este tema se incorpora Agr. José SANTIAPÍCHI.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

1112...



Maria Susana CASTILLO
Jefe Dep. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

2.- Expediente DU-1978-2013: " H-15-1 – I.P.V. 23 Dúplex Monte Gallinero s/Mensura y División. Agrim. Carbó, Diego".

Consideraciones previas:

Vuelve el expte de referencia mediante el cual en reunión ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) N° 153 del 22/05/2013, se dio tratamiento al pedido de excepción presentado por el Agr. Diego Carbó en representación del I.P.V., solicitando se autorice la subdivisión simple de la parcela identificada catastralmente como H-15-1 y la cesión de una calle de ancho menor al establecido por normativa. En esa oportunidad por decisión unánime de los presentes se solicitó se amplíe el ancho de la calle a ceder, dejando una vereda de 1,5 m. a ambos lados de la calzada.

Habiendo el presentante aceptado ceder dicho espacio, se remite nuevamente el expte. Para dar continuidad al trámite de excepción y/o subdivisión simple y cambio de zonificación.

Propuesta:

Devolver las actuaciones a la Dirección de Obras Privadas a efectos de realizar inspección a fin de verificar la existencia o no de muros cortafuego. Cumplido, vuelva al Co9.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-7117-2014: "B-10-15 – LECHMAN s/F.O.T."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Artículo VI.5.2. Alturas mínimas de locales. del C.P.U. para el local denominado "Estacionamiento" en lo que respecta altura y a un local comercial denominado entrepiso, como así también solicita excepción al F.O.T. Para la zonificación Central -CO, Artículos VII.1.2.2.1. y VII.1.2.2.3.

(Handwritten signatures and stamps)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

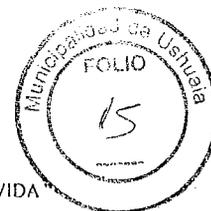
///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado en cuanto a las alturas quedando en 2,20m. de altura mínima en el local denominado "estacionamiento" y de 2,40m. en el local denominado "entrepiso".

No exponiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no dar curso a la excepción respecto al F.O.T.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-7502-2014: "b-20-9 – PERRONE s/área de carga y descarga".

Consideraciones previas:

Se trata de un local comercial cuyo nombre de fantasía es "Casa Linda" ubicado en Ascasubi 193, en el cual el Profesional plantea que para obtener la habilitación comercial definitiva debe dar cumplimiento a los artículos VIII.III.1.1. Comercio Minorista. Artículos para el Hogar, Comercio y Oficina "carga y descarga" y VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, ambos del C.P.U., los que requieren como mínimo un módulo de estacionamiento para carga y descarga.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-7473-2014: "Modificación Art. V.4. del C.P.U. - Altura Máxima y Plano Límite".

Consideraciones previas:

Se incorpora el presente tema para su estudio a raíz de varias consultas realizadas por la Dirección de Obras Privadas, en donde se observa la falta de una definición clara en el Código de Planeamiento Urbano sobre la línea de edificación contra-frontal y/o interior. Asimismo se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

solicitó reever las diferentes interpretaciones, normadas en el art. V.4. del C.P.U. Referente a las alturas permitidas en los distintos planos conformados por la línea de Edificación, así como la envolvente máxima de edificación. Estas inquietudes dieron origen al análisis de otros artículos que se detallan en el Informe elaborado por la Dirección de Urbanismo.

Propuesta:

Remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de continuar con las definiciones del tema planteado.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

*ARGÜELLES
ALEJANDRO*

*ARGÜELLES
ALEJANDRO*

JOSÉ SANTIAPICHI

*ARGÜELLES
ALEJANDRO*

*Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia*

*Arq. Jorgelina Felcaro
Dpto. Estudios y Normas.*

*DALPIAZ
WALTER*

*Arq. FLORENCIA MACIEL
C.D. UCR*

*ING. MONICA OBREQUE
C.D. Bloque PAIC*

*Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia*

*Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA*

*Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Pase a la J.V. a efectos de
elaborar Proy. de Ord. de acuerdo
a lo requerido por el Co.P.U. a fs. 15



Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

26 AGO. 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 51 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 29 AGO. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-7502-2014: "B-29-9 – PERRONE s/area de carga y descarga", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) en Acta Nº 168 dada en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 09, Macizo 29, Sección B, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La excepción enunciada en el Artículo 1º tendrá vigencia mientras se mantenga el uso “Venta de muebles y artículos del bazar”.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]